



BELLAVISTA
confía en ti

Infancia

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2020-MDB/AL

Bellavista, 25 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

Con carta de renuncia presentada por la señora Cristina Rosa Goyzueta Cabrera, servidora de esta comuna.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el documento de visto promovido por la señora **CRISTINA ROSA GOYZUETA CABRERA**, servidora activa de la Municipalidad Distrital de Bellavista, por convenir a sus derechos laborales, **SOLICITA CESE DEFINITIVO** por **RENUNCIA VOLUNTARIA**, a su puesto empleada nombrada de esta entidad municipal, por lo que solicita se emita la respectiva resolución de alcaldía declarando su cese declarando que sus Beneficios Sociales sean cancelados en forma oportuna al culminar su relación laboral con esta entidad;

Que, mediante Informe N° 162-2020/GAF-SGP de fecha 19 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Personal manifiesta al respecto y de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que la carrera administrativa termina por **RENUNCIA** expresa del servidor de carrera por lo que solicita a la Secretaria General expida la resolución aceptando la renuncia de la señora Cristina Rosa Goyzueta Cabrera;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobada con Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CESE DEFINITIVO por causal de renuncia voluntaria de la servidora de carrera **CRISTINA ROSA GOYZUETA CABRERA**, empleada nombrada sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con





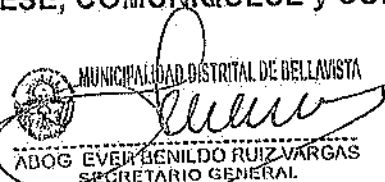
BELLAVISTA
confía en ti

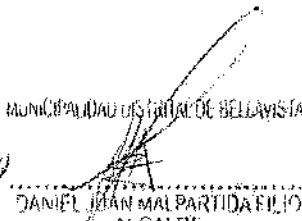
"Año de la Universalización de la Salud"

cargo de técnico administrativo de la Municipalidad Distrital de Bellavista, exonerándolo del plazo de ley; debiendo hacer entrega del cargo a su inmediato superior. Dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal efectúe la liquidación y pago de los beneficios sociales a que hubiere lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ADOG EVER BENILDO RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE